# CONSEJO ACADÉMICO

## **RESOLUCIÓN 36 DE 2019**

(21 de mayo)

#### POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 11 DE 2019

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal I) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 12 de febrero de 2019, con base en la propuesta presentada por la comisión designada previamente por el Honorable Consejo Académico, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes profesorales relacionadas con ampliar las fechas para registrar su Plan de Trabajo Académico, entre ellas de docentes que habían sido contratados después de la fecha límite para el diligenciamiento del PTA.

Que esta Corporación indicó que el ampliar la fecha para el diligenciamiento del PTA no afecta ningún proceso académico ni administrativo.

Que el Consejo Académico, en sesión 09 del 21 de mayo de 2019, aprobó modificar la Resolución 11 de 2019, en el sentido de ampliar la fecha para el diligenciamiento del PTA hasta el domingo 26 de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



# CONSEJO ACADÉMICO



Resolución 36 de 2019

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución 11 de 2019, en el sentido de ampliar la fecha para el diligenciamiento del PTA, hasta el domingo 26 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los Veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR HERNAN RAMÍREZ Presidente Consejo Académico ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres